LA SECRETARIA DEL JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A la señora **ELSY STELLA CARO MARTÍNEZ**, así como de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **DORA ELBA MARTINEZ DE CARO** y demás personas que crean tener interés dentro del proceso **SUCESIÓN INTESTADA**, radicado bajo el **N° 2022-00589-00** Demandante: YULIBETH CARELLY CARO FARFAN, Demandados: ENRIQUE IGNACIO CARO RUIZ, DORA ELVA CARO MARTINEZ, JORGE ENRIQUE CARO MARTINEZ, DORIS VIRGINIA CARO MARTINEZ, CARLOS YOVANNY CARO MARTINEZ, ELSY STELLA CARO MARTÍNEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS; para que comparezca a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expedición de este emplazamiento, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, proferido el **07 DE OCTUBRE DEL 2022.** Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento de la parte demandada.

Así mismo, conforme al artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en el sitio web de esta unidad judicial ubicado en la página de la Rama Judicial[1], como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá, si a bien lo tiene, realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de quince (15) días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

Fecha de fijación del edicto: 08 de mayo de 2024.

YERLY PATRICIA GARCÍA BARBOSA
Secretaria

Firmado Por:
Yerly Patricia Garcia Barbosa
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tame

Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09fa166331235c92c006bee8c46de100a69bf02f992eed0164be1d92d7f31d6**
Documento generado en 08/05/2024 05:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica